

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUL 2025

Expediente N° SO-19.057/2002.-
Resolución N° CD-ORAN-115/2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Director A/C de Dirección General de Administración de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita reconocimiento de Servicios, para el legítimo abono de haberes, a la Tec. Anselma Mercedes De la Puente, D.N.I. N° 10.781.787, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple para la asignatura **"Bioestadística I"** de la Carrera de Enfermería que dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025.

Que, por Resolución N° SO-101/2025, se da de baja y finaliza sus funciones la Téc. Anselma Mercedes De la Puente, en el cargo de referencia, a partir del 01 de marzo de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que en virtud de la cantidad de alumnos de las carreras de Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional de Orán, se hizo necesario extender la continuidad académica de la Tec. Anselma Mercedes De la Puente, hasta la tramitación administrativa de la cobertura correspondiente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 05/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, reconociendo los servicios prestados por la Tec. Anselma Mercedes De la Puente; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por reconocido los servicios prestados por la Tec. Anselma Mercedes De la Puente, D.N.I. N° 10.781.787 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Simple para la asignatura **"Bioestadística I"** de la Carrera de Enfermería que dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2025, para el legítimo abono de haberes, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

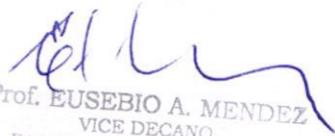
ARTICULO 2°: Imputar a un cargo de Auxiliar Docente, Dedicación Simple - Inciso I de la Planta Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Resolución N° R-2.480/2024 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con las respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA